REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE PUERTO TEJADA – CAUCA

jcmpalptotej@cendoj.ramajudicial.gov.co

195734003001

AUTO No. 51

AUXILIO A DESPACHO COMISORIO

Puerto Tejada, dieciséis (18) de enero de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO:	EJECUTIVO POR COBRO COACTIVO
DEMANDANTE:	Dirección Ejecutiva Seccional de Administración de Justicia de Popayán.
DEMANDADO:	WILLIAM MACHADO
RADICADO:	19001129000020190032500.

ASUNTO: COMISIONA PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

Pasa el Despacho a pronunciarse sobre el avocamiento del Despacho Comisorio que libró el abogado ejecutor de la **Dirección Ejecutiva Seccional de Administración de Justicia de Popayán,** tendiente a que se practique la notificación personal de la Resolución DESAJPOGC22-2918 del 30 de noviembre de 2022 a el señor **WILLIAM MACHADO**, identificado con el número de cedula de ciudadanía Nº. 10.558.430, dentro del proceso de cobro coactivo Nº. 19001129000020190032500.

Por lo anterior, y al tenor de lo dispuesto en el artículo 472 del Código General del Proceso, y con el fin de cumplir con la comisión dispuesta, al ser este Despacho competente por el factor territorial para llevar a cabo la diligencia comisionada, se procederá a practicar la notificación de la Resolución DESAJPOGC22-2918 del 30 de noviembre de 2022 a el señor **WILLIAM**

MACHADO, identificado con el número de cedula de ciudadanía Nº. 10.558.430.

Por lo que, el **JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE PUERTO TEJADA CAUCA,**

DISPONE:

1°. - AUXILIAR la comisión proveniente de la **Dirección Ejecutiva Seccional de Administración de Justicia de Popayán,**

2°. - NOTIFICAR PERSONALMENTE en la Calle 7N # 13-19 del Municipio de Puerto Tejada – Cauca, al señor **WILLIAM MACHADO**, identificado con el número de cedula de ciudadanía Nº. 10.558.430, el contenido de la Resolución DESAJPOGC22-2918 del 30 de noviembre de 2022, expedida por la **Dirección Ejecutiva Seccional de Administración de Justicia de Popayán, dentro** del proceso de cobro coactivo Nº. 19001129000020190032500; **ENTREGUESE** copia de los documentos relacionados en el comisorio.

3º. SURTIDA la comisión impartida, **DEVUELVASE** a la oficina de origen tal cual como se ha solicitado, previas cancelación de su radicación y **ANÓTASE** su salida.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

El Juez,

Firmado Por:
Nestor Javier Sarria Ordoñez
Juez
Juzgado Municipal
Civil
Puerto Tejada - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed0202deb0a3c278091e584df2de58bbdd1eb748835d44c9cb577bf5a342e21f**
Documento generado en 18/01/2023 01:45:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica